ACUERDO 131

PRESUPUESTO -2021

MUNICIPIO DE COPACABANA

COPACABANA con seguridad

MUNICIPIO DE COPACABANA

COMUNICACIÓN EXTERNA
ARCHIVO CENTRAL

RADICADO 09320 FECHA: 09 DIC 2020

Copacabana,

Señores
DIVISION JURIDICA
GOBERNACION DE ANTIOQUIA
Medellín

Respetados señores:

Para su revisión y aprobación ante la División Jurídica, envío el siguiente Acuerdo:

ACUERDO 131 del 3 de diciembre de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL RESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE COPACABANA PARA LA VIGENCA FISCAL DEL AÑO 2021".

Lo anterior para fines pertinentes.

Atentamente,

Aracelly Martinez V.
ARACELLY MARTINEZ VARGAS
Secretaria

ACUERDO NRO. 131

03 DIC 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE COPACABANA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2.021"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE COPACABANA - ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994 -modificada parcialmente por la Ley 1551 de 2012- , la Ley 225 de 1.995, la Ley 549 de 1.999, la Ley 617 de 2.000, la Ley 715 de 2001, la Ley 716 de 2001, la Ley 819 de 2003, la Ley 863 de 2003, el Decreto 111 de 1996, el Decreto 568 de 1996, el Decreto 630 de 1996, normas afines y complementarias,

A C U E R D A

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO 1°: Fíjese los cómputos del Presupuesto General de rentas y recursos de capital del Municipio de Copacabana para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2.021, en la suma de: **SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M.L. (62.399.022.802),** discriminados así:

PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS AÑO 2021			
INGRESOS CORRIENTES			**62.399.022.802**
INGRESOS CORRIENTES TRIBUTARIOS		**29.685.188.513**	
Impuestos directos	13.242.110.599		
Impuestos indirectos	16.443.077.914		
INGRESOS CORRIENTES NO TRIBUTARIOS		**7.928.354.472**	
Tasas , Derechos y otros no tributarios	6.381.250.545		
Multas	1.547.103.927		
Contribuciones	-		
TRANSFERENCIAS		**6.586.394.851**	
Sistema General de Participaciones	6.586.394.851		
FONDOS ESPECIALES		**1.374.140.221**	
FONDO LOCAL DE SALUD		**16.824.944.745**	
TOTAL INGRESOS			**62.399.022.802**

ACUERDO NRO. 131

03 DIC 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE COPACABANA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2.021"

SEGUNDA PARTE
PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO 2°: Aprópiese para atender los gastos de funcionamiento, el servicio de la deuda y los gastos de inversión en el Presupuesto General del Municipio de Copacabana, durante la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de diciembre de 2.021, en la suma de: **SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M.L. (62.399.022.802),** según la siguiente composición:

TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS AÑO 2021					**62.399.022.802**
FUNCIONAMIENTO				**19.740.055.739**	
CONCEJO	693.294.734				
PERSONERIA	322.592.602				
ADMINISTRACION CENTRAL	18.724.168.403				
SERVICIO DE LA DEUDA				**1.023.527.588**	
RECURSOS PROPIOS	1.023.527.588				
INVERSION				**41.635.439.475**	
RECURSOS PROPIOS			**13.830.011.595**		
LIBRE DESTINACION	8.001.914.791				
IMPUESTO TELEFONICO	1.162.115.954				
ALUMBRADO PUBLICO	3.570.683.690				
INFRACCIONES DE TRANSITO	1.095.297.160				
INVERSION CON TRANSFERENCIAS			**6.286.394.851**		
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		**6.286.394.851**			
S.G.P EDUCACION CALIDAD	414.772.247				
S.G.P EDUCACION CALIDAD GRATU	1.022.525.045				
S.G.P AGUA POTABLE Y SANEAMIE	2.128.054.887				
S.G.P DEPORTE Y RECREACION	257.764.283				
S.G.P CULTURA	193.323.212				
S.G.P OTROS SECTORES DE INVE	2.148.760.689				
S.G.P ALIMENTACION ESCOLAR	121.194.488				

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE COPACABANA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2.021"

FONDOS ESPECIALES			**2.918.534.724**		
SEGURIDAD	200.000.000				
ESTAMPILLA C.B.A	652.476.192				
TRANSFERENCIAS PORCE II	103.521.877				
ESTAMPILLA U DE A	72.412.004				
FONDO GANADERO	705.019.984				
ESTAMPILLA PRO- HOSPITAL	131.546.307				
FONDO GESTION DEL RIESGO	1.053.558.360				
FONDO LOCAL DE SALUD			**18.600.498.305**		
REGIMEN SUBSIDIADO		**16.016.203.134**			
RECURSOS PROPIOS	245.064.377				
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPAC	6.178.769.730				
ADRES	7.491.556.056				
DEPARTAMENTO	1.798.359.594				
COLJUEGOS 75%	239.204.491				
IVC SUPER SALUD SSF	63.248.886				
SALUD PUBLICA		**2.144.541.848**			
RECURSOS PROPIOS	1.530.489.183				
S.G.P SALUD PUBLICA	614.052.665				
PRESTACION DE SERVICIOS		**360.018.493**			
RECURSOS PROPIOS	0				
S.G.PPOBLACION POBRE NO ASEG	360.018.493				
OTROS GASTOS EN SALUD		**79.734.830**			
RECURSOS PROPIOS	0				
COLJUEGOS 25%	79.734.830				

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

I. *DEFINICIÓN*

ARTICULO 3º: *Corresponden a normas complementarias al Acuerdo 078 de 1995 - Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal, en concordancia con la Ley 617 de 2000, 715 de 2001 y la Ley 819 de 2003, la Ley 1176 de 2007, el Decreto 111 de 1996 demas disposiciones que lo complementan y/o adicionan o que sean concordantes. estas disposiciones facultan pro tempore al Alcalde para asegurar la correcta ejecución del Presupuesto Municipal y solo rigen para la vigencia fiscal del año 2021.*

ACUERDO NRO. 151

03 DIC 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE COPACABANA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2.021"

II. *CAMPO DE APLICACIÓN*

ARTICULO 4º: *Las disposiciones generales rigen para el Concejo Municipal, la Personería y la Administración Central y en lo que sea pertinente para el sector Descentralizado.*

El presupuesto general del Municipio de Copacabana guarda concordancia con las disposiciones de ley, del plan financiero contemplado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y del Plan Operativo Anual de Inversiones y regirá para la vigencia fiscal de enero 1 a diciembre 31 de 2021.

III. DE LAS RENTAS Y RECURSOS

ARTICULO 5º: Sobre los ingresos del presupuesto*: El presupuesto de rentas contiene la estimación de los ingresos corrientes y recursos de capital de la Administración Municipal, los ingresos de los fondos especiales y las transferencias de la Nación, denominadas Sistema General de Participaciones y las Demás transferencias del orden Nacional y Departamental cuando son certificados con anterioridad.*

La totalidad de los Ingresos Corrientes, los Recursos de Capital y cualquier otra renta o recurso que reciba el Municipio, deberán ser incorporados en el Presupuesto General del Municipio conforme a las distintas normas y disposiciones vigentes y acorde con las mismas se procederá a su tratamiento y distribución final.

Parágrafo. *Los Ingresos Corrientes del Municipio y todas aquellas contribuciones y recursos deberán ser consignados en la Tesorería Municipal, quien se encargará de su recaudo. La Tesorería Municipal podrá hacer convenios con entidades financieras para el recaudo de los mismos.*

ARTICULO 6º: Adición de recursos provenientes de convenios, contratos, recursos de destinación específica, ingresos para legalizar daciones en pago, donaciones y premios.

Los recursos provenientes de mayor o menor valor de las transferencias S.G.P. asignadas al Municipio de Copacabana según los documentos conpes del nivel nacional; los recursos de créditos aprobados; los de convenios y aportes con destinación específica que se obtengan o celebren con entidades del Gobierno Nacional, Departamental y demás entidades Públicas y Privadas, se adicionarán o reducirán por decreto al Presupuesto General del Municipio.

ACUERDO NRO. 131

03 DIC 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE COPACABANA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2.021"

Los recursos provenientes de la celebración de convenios; contratos; los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores a la actual, específicamente las existencias en caja y los ingresos para legalizar las daciones en pago, donaciones y premios, se incorporarán al Presupuesto General mediante acto administrativo expedido por el Alcalde.

La Secretaría de Hacienda adicionará mediante Decreto del Alcalde, los recursos del balance (saldos disponibles y sobre ejecuciones de los recursos de destinación específica, convenios o contratos específicamente las existencias en caja) de la vigencia anterior, previo análisis que garantice que los recursos objeto de adición fueron realmente recaudados o se tenga la certeza de que se recaudarán en la vigencia en la cual se ejecutarán.

Los saldos de recursos del balance de libre destinación se incorporaran al Presupuesto como recursos de inversión y se destinarán a financiar proyectos para darle cumplimiento al Plan de Desarrollo.

Igualmente, se incorporarán al Presupuesto General de inversión, mediante acto Administrativo expedido por el Alcalde, las donaciones debidamente respaldadas en escritura pública y los premios otorgados a las entidades del Presupuesto General, siempre y cuando sean en efectivo y que, en documento expedido por la entidad otorgante y suscrito por representante legal, conste el valor.

Los rendimientos financieros, intereses y sanciones generados por los recursos de destinación específica se adicionarán al presupuesto conforme lo disponga la Ley, o Acuerdo que defina la destinación de la renta. No obstante, si dichos actos administrativos no disponen la destinación de los rendimientos que llegaren a generarse, éstos podrán ser adicionados mediante Decreto a los proyectos financiados originalmente por la renta de destinación específica.

***ARTICULO 7°:** Autorícese al señor Alcalde para que a partir de junio 01 y hasta julio 31 de 2021, incorpore mediante Decreto los saldos por exceso y la recuperación de cartera de los diferentes tributos que se recaudan y que resulten durante la ejecución del presupuesto. Igualmente queda autorizado para asignar dichos recursos a los diferentes programas que se encuentren desfinanciados, siempre y cuando se dé cumplimiento a lo estipulado por la Ley 617 de 2000.*

***ARTICULO 8°:** Autorícese al señor Alcalde para incorporar al presupuesto los recursos no ejecutados en la vigencia anterior, con el fin de garantizar el pago de obligaciones y compromisos legalmente adquiridos en dicha vigencia y que asegure el cumplimiento de las acciones adquiridas, siempre y cuando se tenga la disponibilidad de recursos necesarios para tal fin.*

ACUERDO NRO. _____

03 DIC 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE COPACABANA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2.021"

En caso de que se presenten compromisos sin ejecución al corte de diciembre 31 de 2020 estos se cubrirán con los recursos del balance, específicamente las existencias en caja; en caso de que no se ejecuten, estos recursos se reintegrarán al presupuesto del Municipio antes del 31 de Enero de 2021.

IV. DE LOS GASTOS

ARTICULO 9º: *El presupuesto de gastos contiene las apropiaciones para el nivel Central Municipal, el Concejo Municipal y la Personería Municipal. Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad presupuestal previa, que garantice la existencia de la apropiación suficiente para atender los gastos.*

Igualmente, los compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos financiados no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y el objeto a que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos

ARTICULO 10º: *Gastos accesorios derivados de compromisos inicialmente adquiridos. Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal que sean afectadas con los compromisos iniciales se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como: los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios y demás gastos inherentes o complementarios.*

ARTICULO 11º **Correcciones y aclaraciones de leyenda y las numéricas**. *El Alcalde realizará por decreto las aclaraciones, modificaciones y correcciones de leyenda, codificación y aritméticos necesarios para enmendar los errores que figuren en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2021, será también de su competencia la inclusión y formulación de nuevos Artículos presupuestales.*

ARTICULO 12º: **Facultades para modificaciones presupuestales.** *Las modificaciones presupuestales mediante las cuales se podrán ejecutar créditos, contra créditos, adiciones y reducciones, presupuestales dentro de las cuentas de ingresos y gastos que se determinan en de la estructura del presupuesto, se autorizarán mediante Acuerdo Municipal previa presentación del proyecto de acuerdo por parte del ejecutivo municipal.*

El Alcalde Municipal está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.

ACUERDO NRO. _____

03 DIC 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE COPACABANA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2.021"

ARTICULO 13º: **Depuración de saldos de CDP y registro presupuestal.** *Los saldos de registros y/o de certificados de disponibilidad presupuestal, se deberán ajustar a cero cuando la expectativa de la afectación del gasto que los originó, no se haya cumplido; esto con el fin de depurar la información presupuestal y mejorar la eficiencia en la ejecución.*

ARTICULO 14º: **Término para las disponibilidades presupuestales.** *Con el propósito de hacer uso eficiente de los recursos, los Secretarios de Despacho serán responsables de revisar e informar a la Secretaría de Hacienda si tienen disponibilidades presupuestales sin registro presupuestal con más de tres (03) meses posteriores al mes en que se programaron con el fin de que se determine la pertinencia de su liberación.*

ARTICULO 15º: **Modificación y nombramientos en la planta de cargos.** *Toda disposición que se dicte en uso de facultades especiales o permanentes y que en cualquier forma modifique la planta de cargos o implique erogaciones mayores en conceptos relacionados con la nómina, deberá ir respaldada con la firma del Secretario de Hacienda, funcionario que se abstendrá de hacerlo cuando se produzca desequilibrio en la apropiación respectiva. En los nombramientos de servidores públicos y vinculaciones de trabajadores oficiales con el fin de establecer el respaldo presupuestal correspondiente.*

ARTICULO 16º: **Recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social.** *Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.*

ARTICULO 17º: **Imputación de decisiones judiciales**. *El pago de providencias judiciales, sentencias, conciliaciones, títulos emanados del Estado que reconocen una obligación clara, expresa y exigible, transacciones, indemnizaciones, laudos arbitrales y tutelas, relacionados con la Administración Central, Concejo Municipal, Personería Municipal, se pagarán con cargo a sus respectivos presupuestos; para tal efecto, se podrán hacer las modificaciones presupuestales necesarias que garanticen el pago de estas obligaciones. Asimismo, se podrán pagar los gastos adicionales o administrativos que se generen como consecuencia de las providencias judiciales, sentencias, conciliaciones, títulos emanados del Estado que reconocen una obligación clara, expresa y exigible, transacciones, indemnizaciones, laudos arbitrales y tutelas.*

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE COPACABANA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2.021"

ARTICULO 18°: **Avances y cajas menores.** *En el caso de avances, éstos se rigen por la norma Municipal vigente a la fecha de solicitud. Para autorizarlos deberá existir disponibilidad presupuestal así no haya PAC en el mes en que se necesita, debiéndose efectuar posteriormente los ajustes necesarios para su legalización correspondiente. Para las cajas menores los ordenadores del gasto serán los competentes para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores y la utilización de los avances en los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio.*

ARTICULO 19°: **Vigencias expiradas**. *En el Presupuesto General se podrán crear rubros con fondo de vigencias expiradas con el fin de realizar el pago de las obligaciones legalmente contraídas que por diferentes motivos no fue posible atender cumplidamente durante la vigencia respectiva, o no fueron incluidas en las reservas presupuestales excepcionales en el ajuste o en las cuentas por pagar y que por no estar sometidas a litigio alguno no se requiere de pronunciamiento judicial para autorizar su pago.*

La vigencia expirada no podrá utilizarse como un mecanismo de legalización de pagos de obligaciones adquiridas sin el lleno de los requisitos exigidos legalmente.

ARTICULO 20°: **Disponibilidad presupuestal y Banco de Programas y Proyectos.** *Toda solicitud de disponibilidad presupuestal que afecte programas de inversión deberá estar amparada en un proyecto radicado en el Banco Municipal de Programas y Proyectos.*

ARTICULO 21°: **Pago de gastos causados en el último mes de 2020**. *Las obligaciones por concepto de servicios públicos domiciliarios, gastos de operación relacionados con materiales directos, comunicación y transporte, así como las contribuciones inherentes a la nómina, causados en el último mes de 2020, se pueden pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal de 2021.*

Parágrafo: *Los pagos por concepto de servicios asociados a la nómina, las cesantías, las pensiones, los impuestos y los servicios públicos, comunicaciones, transporte e impuestos, tasas y multas, cualquiera que sea el momento de su causación se pueden pagar con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación.*

ARTICULO 22°: **Gastos prioritarios**. *En la elaboración y ejecución del presupuesto y del Programa Anual Mensualizado de Caja, las secciones que conforman el Presupuesto del Municipio atenderán prioritaria y oportunamente los pagos para servir la Deuda Pública, servicios públicos domiciliarios, los servicios personales, las pensiones y cesantías, las transferencias relacionadas con la nómina, gastos generales, la inversión y las otras transferencias.*

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE COPACABANA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2.021"

ARTICULO 23º: *El Presupuesto aprobado por el Concejo, para la Personería y el Concejo Municipal sólo podrá ser modificado (adicionado, traslados o disminuido), mediante resolución emitida por el ordenador del gasto (Concejo o Personería) que así lo requiera.*

V. PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA-PAC

ARTICULO 24º: *La ejecución de los gastos del Presupuesto General del Municipio se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. Este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Tesorería Municipal y el monto máximo mensual de pagos que esta puede hacer, con el fin de cumplir los compromisos a cargo de la Administración.*

El Programa Anual de Caja estará clasificado en la misma forma del presupuesto y será elaborado por las diferentes dependencias incluidos en el Presupuesto General del Municipio, con la asesoría de la Secretaría de Hacienda y la Tesorería Municipal

y teniendo en cuenta las metas financieras establecidas por el Comfis.
El PAC correspondiente a las apropiaciones de la vigencia fiscal, tendrá como límite máximo el valor del presupuesto aprobado por el Concejo y sancionado por el Alcalde.

Las modificaciones al Programa Anual de Caja serán aprobadas por el Comfis Municipal, con base a las metas financieras establecidas.

ARTICULO 25º: *La Secretaría de Hacienda y Tesorería Municipal comunicará a cada uno de los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio, las metas anuales mensualizadas de pago para la elaboración del Programa Anual Mensualizado de Caja con fundamento en las metas financieras determinadas por el Comfis Municipal. A través de las asesorías que la Secretaría de Hacienda brinde, en la elaboración del Programa Anual de Caja, se velará por que estas metas se cumplan.*

La Secretaría de Hacienda y Tesorería coordinarán con el Departamento Administrativo de Planeación la elaboración del Programa Anual Mensualizado de Caja de Inversión.

En la elaboración y ejecución del Programa Anual Mensualizado de Caja, los órganos que conforman el Presupuesto General atenderán prioritaria y oportunamente los pagos para servir la deuda pública, los servicios públicos domiciliarios, los servicios personales, las pensiones y cesantías y las transferencias relacionadas con la nómina.

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE COPACABANA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2.021"

Las Dependencias que conforman secciones del Presupuesto General del Municipio presentarán el Programa Anual Mensualizado de Caja a la Tesorería, antes del (20) de diciembre de 2020 clasificando los gastos de funcionamiento en: Servicios personales, Gastos generales y transferencias de nómina; el monto de los servicios públicos y el valor de las prestaciones sociales a cubrir en dicho periodo.

Así mismo, deberán presentar por separado el PAC del servicio de la deuda y de los gastos de inversión que estén financiados con recursos provenientes del Sistema General de Participaciones transferidos por la Nación, soportados en programas y proyectos debidamente formulados, radicados en el Banco Municipal de Programas y Proyectos, evaluados financiera, técnica y socialmente, por el Departamento Administrativo de Planeación e inscritos en el Plan de Desarrollo Municipal.

Cuando la Secretaría de Hacienda y la Tesorería Municipal consoliden el Programa Anual Mensualizado de Caja con las solicitudes presentadas por los órganos que conforman el presupuesto Municipal, harán la verificación frente a las metas financieras y su respectiva mensualización. En caso de presentarse diferencias efectuarán los ajustes necesarios para darles coherencia y someterá el PAC a aprobación del Comfis Municipal. Una vez aprobado lo comunicarán a los órganos respectivos.

VI. DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO 26º: **Constitución de cuentas por pagar.** *Las cuentas por pagar correspondientes al año 2020 serán constituidas por la Dirección Financiera mediante Resolución, la cual se expedirá antes de enero 31 de 2021, previa aprobación del ordenador del gasto, siempre que se cumplan los requisitos del inciso cuarto del artículo 38 de la Ley 179/94.*

ARTICULO 27º: *El Gobierno Municipal podrá efectuar o gestionar créditos de Tesorería y mejoramiento de perfil de la deuda existente, cuando las situaciones de liquidez así lo ameriten. Estos créditos no tendrán ningún registro presupuestal y deberán cancelarse durante la vigencia fiscal. Los costos financieros que se ocasionaren por estos créditos se cargarán al rubro presupuestal que se está financiando con ellos.*

ARTICULO 28º: *El Gobierno Municipal deberá expedir el Decreto de liquidación del presupuesto conformidad con lo establecido en la ley.*

ARTICULO 29º: **Aproximaciones en números decimales.** *Todas las operaciones presupuestales, contables y financieras que se deriven de la ejecución del presupuesto, en el manejo de las cifras decimales practicarán las siguientes aproximaciones:*

ACUERDO NRO. 131

03 DIC 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE COPACABANA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2.021"

Cuando las cifras tengan un valor igual o inferior a cuarenta y nueve centavos ($0.49) éste se aproximará a la unidad por defecto, cuando la cifra tenga un valor igual o superior a cincuenta centavos ($0.50) éste se aproximará a la unidad por exceso.

ARTICULO 30º: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción legal, publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Copacabana – Antioquia, a los Treinta (30) días del mes de Noviembre de Dos Mil Veinte (2.020).

JUAN CARLOS HERRERA DÍAZ
Presidente

NELSON AUGUSTO MUÑOZ GOMEZ
Secretario General.

POST-SCRIPTUM: El presente Acuerdo sufrió dos debates en días distintos y en cada uno de ellos fue aprobado. Uno en la Comisión Segunda Permanente y otro en Sesión Plenaria Ordinaria del día Treinta (30) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2.020).

NELSON AUGUSTO MUÑOZ GOMEZ
Secretario General

ACUERDO NRO. _____ DE _____

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUSTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE COPACABANA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2.021"

CONSTANCIA: El suscrito Secretario General del Concejo Municipal de Copacabana, deja constancia en el presente Acuerdo, que su original y seis (6) copias fueron enviadas a la Alcaldía Municipal para su sanción y publicación legal, hoy Dos (2) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2.020).

NELSON AUGUSTO MUÑOZ GOMEZ
Secretario General

MUNICIPIO DE COPACABANA

EJECUTIVO MUNICIPAL

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

HÉCTOR AUGUSTO MONSALVE RESTREPO
Alcalde Municipal

El Acuerdo Municipal que antecede, fue sancionado y publicado en cartelera 03 DIC 2020, para fines de revisión, remítase dos (2) ejemplares a la Gobernación de Antioquia- Dirección Jurídica.

HÉCTOR AUGUSTO MONSALVE RESTREPO
Alcalde Municipal

CMC

ANEXO PRESUPUESTO 2021			
INGRESOS			
TOTAL INGRESOS			62.399.022.802
INGRESOS CORRIENTES			37.613.542.985
CORRIENTES TRIBUTARIOS		29.685.188.513	
IMPUESTOS DIRECTOS	13.242.110.599		
Predial unificado	9.829.651.266		
Impuestos vehiculos automotores	546.459.158		
Sobretasa Ambiental	432.305.405		
Sobretasa Area Metropolitana - Literal A	1.430.959.733		
Sobretasa Area Metropolitana - Literal B	1.002.735.037		
IMPUESTOS INDIRECTOS	16.443.077.914		
Industria y Comercio	10.723.868.739		
Anticipo x Ret. Ind. Y Com.	1.061.667.349		
Expectáculos Públicos	2.686.789		
Avisos,Tableros	1.064.186.099		
Vallas	15.730.210		
Sobretasa a la gasolina (inversión)	1.084.161.400		
impuesto de teléfonos	1.162.115.954		
Delineación urbana,estudios,planos, usos suelos	-		
Deguello Ganado Menor	472.226.871		
Ubicación industrial			
Ext. Arena, cascajo, piedras	-		
Estampilla proanciano	652.476.192,00		
Estampilla Unuversidad de antioquia	72.412.004,00		
Estampilla Pro Hospital	131.546.307,00		
	-		
CORRIENTES NO TRIBUTARIOS		7.928.354.472	
TASAS	5.673.626.396,00		
Alumbrado público	3.156.741.773		
Alumbrado predial	413.941.917		
Licencias de construcción	2.007.995.713		
Ocupación de vías y rotura calles	-		
Arrendamientos de inmuebles	94.946.993		
sobretasa bomberil	-		
MULTAS	1.547.103.927		
Inter x mora. Predial	-		
Intereses X mora. Ind. Y Com.	-		
intereses sobretasa bomberil	-		
Infraciones y multas de transito	1.095.297.160		
Otros de Transito	369.288.027		
Sanciones de Industria y Comercio	9.943.720		
Sanciones Urbanisticas	72.575.020		
Multas y Sanciones Codigo de Policia	-		
DERECHOS	264.322.619,00		
Paz y salvos municipales	79.511.124		
Paz y Salvos de Transito	-		
Licencias de conducción	112.962.203		
Matrículas Vehículos	67.087.440		
Uso de suelos	4.761.852		
Matricula bellas artes	-		

ANEXO PRESUPUESTO 2021			
INGRESOS			
FUNCIONAMIENTO	**79.734.830,00**		
Recursos Propios - Coljuegos 25%	79.734.830,00		
			62.399.022.802
			0,00

ANEXO PRESUPUESTO DE GASTOS VIGECIA 2021

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS				**62.399.022.802**
FUNCIONAMIENTO				**19.740.055.739**
CONCEJO				693.294.734,00
GASTOS DE PERSONAL - (0110101)			693.294.734,00	
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA (0110101500)		693.294.734,00		
Sueldos de Personal	693.294.734,00			
Prima de Servicios				
Prima de Navidad				
Prima de Vacaciones				
Vacaciones				
bonificacion por Recreacion				
Cesantias				
Intereses a Cesantias				
Bonificacion de Servicios Prestados				
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS (01101015	0,00			
Remuneracion Servicios Tecnicos				
Honorarios Concejales				
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA (01	0,00			
Seguridad Social Salud Privada				
Seguridad Social Pension Privada				
Riesgos Profesionales				
Cajas de Compensacion				
ICBF				
SENA				
Escuela e Institututos Tecnicos				
Ministerio de Educacion				
GASTOS GENERALES - (0110101)				
ADQUISICION DE BIENES (0110101600)	0,00			
Materiales y Suministros				
Combiustibles y Lubricantes				
Papeleria				
ADQUISICION DE SERVICIOS (0110101600)	0,00			
Relaciones Publicas				
Impresos y Publicaciones				
Mantenimiento y Reparaciones				
Capacitacion				
Seguros y Polizas				
Fotocopias				
Servicios Publicos - Concejo				
Parqueadero Vehiculo				
TRANSFERENCIAS - (0110101)				
TRANSFERENCIAS CORRIENTES (0110101600)				
Fenacon				
PERSONERIA				322.592.602,00
GASTOS DE PERSONAL			322.592.602,00	
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA (0210101500)		322.592.602,00		
Sueldos de Personal	322.592.602,00			
Prima de Servicios				
Prima de Navidad				
Prima de Vacaciones				
Vacaciones				
bonificacion por Recreacion				
Cesantias				
Intereses a Cesantias				
Bonificacion de Servicios Prestados				
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS (0210101500)				
Honorarios Profesionales - Servicios Tecnicos Indirectos				
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA (0210101500)				
Seguridad Social Salud Privada				
Seguridad Social Pension Publica				
Seguridad Social Pension Privada				
Riesgos Profesionales				
Cajas de Compensacion				
ICBF				
SENA				
Escuela e Institututos Tecnicos				
Ministerio de Educacion				
GASTOS GENERALES - (0210101)				
ADQUISICION DE BIENES (0210101600)				
Materiales y Suministros				
ADQUISICION DE SERVICIOS (0210101600)				

ANEXO PRESUPUESTO DE GASTOS VIGECIA 2021

Gastos de Funcionamiento y Mantenimiento Parque Automotor				
Capacitacion				
Servicios Publicos - Telecomunicaciones				
Viaticos y Gastos de Viaje				
Desarrollo Institucional				
Bienestar Social - Laboral				
Seguros y Polizas				
ALCALDIA				
GASTOS DE PERSONAL - (0310101)				**3.418.889.893,00**
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS (0310101500)			**77.814.160,00**	
Remuneracion Servicios Tecnicos		**77.814.160,00**		
Honorarios Concejales	0,00			
Estudio Eleccion Personero	77.814.160,00			
GASTOS GENERALES - (0310101)	0,00			
ADQUISICION DE BIENES (0310101600)			**443.675.558,00**	
Combiustibles y Lubricantes		**101.045.902,00**		
ADQUISICION DE SERVICIOS (0310101600)	101.045.902,00			
Relaciones Publicas		**342.629.656,00**		
Impresos y Publicaciones	10.000.000,00			
Mantenimiento y Reparaciones	13.900.000,00			
Capacitacion	176.700.000,00			
Viaticos y Gastos de Viaje	18.777.810,00			
Bienestar Social - Laboral	48.251.846,00			
Concejo Territorial de Planeacion	70.000.000,00			
TRANSFERENCIAS - (0310101)	5.000.000,00			
TRANSFERENCIAS CORRIENTES			**2.897.400.175,00**	
Federacion Colombiana de Municipios		**31.400.000,00**		
Asociacion Redes Casa de la Cultura	30.000.000,00			
SOBRETASA AMBIENTAL - (03101)	1.400.000,00			
Corantioquia		**432.305.405,00**		
SOBRETASA AREA METROPOLITANA - (03101)	432.305.405,00			
Area Metropolitana		**2.433.694.770,00**		
EDUCACION	2.433.694.770,00			
GASTOS DE PERSONAL - (0410101)				**471.221.959,00**
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA (0410101500)			**471.221.959,00**	
Sueldos de Personal		**382.202.072,00**		
Prima de Servicios	265.193.447,00			
Prima de Navidad	21.723.895,00	-0,22		
Prima de Vacaciones	25.577.444,00			
Vacaciones	12.277.173,00			
Bonificacion por Recreacion	17.188.042,00			
Orden al Merito Educativo	1.473.297,00			
Cesantias	0,00			
Intereses a Cesantias	27.708.897,00			
Bonificacion de Servicios Prestados	3.325.068,00			
Cuota Alimentaria	7.734.809,00			
Auxilio de Transporte	0,00			
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA (0410101500)	0,00			
Seguridad Social Salud Privada		**89.019.887,00**		
Seguridad Social Pension Publica	24.659.885,00			
Seguridad Social Pension Privada	5.071.144,00			
Riesgos Profesionales	23.950.779,00			
Cajas de Compensacion	3.732.949,00			
ICBF	14.046.724,00			
SENA	10.535.043,00			
Escuela e Institututos Tecnicos	1.755.841,00			
Ministerio de Educacion	1.755.841,00			
GOBIERNO	3.511.681,00			
GASTOS DE PERSONAL - (0510101)				**9.989.699.168,00**
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA (0510101500)			**9.058.049.281,00**	
Sueldos de Personal		**6.771.182.445,00**		
Auxilio de Transporte	4.508.595.277,00			
Prima de Servicios	16.847.485,00			
Prima de Navidad	404.991.072,00			
Prima de Vacaciones	475.062.845,00			
Vacaciones	228.030.166,00			
Bonificacion por Recreacion	319.242.232,00			
Cuota Alimentaria	25.047.752,00			
Indemnizaciones Laborales	18.322.366,00			
Bonificacion de Direccion	0,00			
Bonificacion de Gestion Territorial	52.743.638,00			
Cesantias	8.790.606,00			
	514.651.416,00			

ANEXO PRESUPUESTO DE GASTOS VIGECIA 2021

TRANSFERENCIAS - (0910101)				
TRANSFERENCIAS CORRIENTES (0910101600)		**673.526.434,00**	**673.526.434,00**	
Pensiones de Jubilacion	608.456.368,00			
Cuotas Partes de Jubilacion	51.643.965,00			
Bonos Pensionales	13.426.101,00			
Transferencias para Bonos Pensionales - FONPET	0,00			
SALUD				
GASTOS DE PERSONAL - (1010101)				**1.042.167.712,00**
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA (1010101500)		**833.899.533,00**	**1.042.167.712,00**	
Sueldos de Personal	569.815.319,00			
Prima de Servicios	48.826.891,00			
Prima de Navidad	57.382.030,00			
Prima de Vacaciones	27.543.374,00			
Vacaciones	38.560.724,00			
bonificacion por Recreacion	3.165.641,00			
Cesantias	62.163.865,00			
Intereses a Cesantias	7.459.664,00			
Auxilio de Transporte	1.295.960,00			
Cuota Alimentaria	832.835,00			
Bonificacion de Servicios Prestados	16.853.230,00			
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA (1010101500)		**208.268.179,00**		
Seguridad Social Salud Privada	53.144.488,00			
Seguridad Social Pension Publica	32.162.603,00			
Seguridad Social Pension Privada	42.864.910,00			
Riesgos Profesionales	11.311.338,00			
Cajas de Compensacion	30.571.040,00			
ICBF	22.928.280,00			
SENA	3.821.380,00			
Escuela e Institututos Tecnicos	3.821.380,00			
Ministerio de Educacion	7.642.760,00			
TRANSITO Y TRANSPORTE				
GASTOS GENERALES - (1110101)				**15.000.000,00**
ADQUISICION DE BIENES (1110101600)		**15.000.000,00**	**15.000.000,00**	
Dotacion Guadas de Transito	15.000.000,00			
TRANSFERENCIAS - (1110101)				
TRANSFERENCIAS CORRIENTES (1110101600)		**111.755.272,00**		**111.755.272,00**
Multas Policia de Carretera	76.755.272,00			
SIMIT	35.000.000,00			
SERVICIO DE LA DEUDA				**1.023.527.588**
INVERSION - DEUDA				
RECURSOS PROPIOS (00)				
RECURSOS PROPIOS (001)				
LIBRE DESTINACION - (00101)				
SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA				
SECTOR EDUCACION				**1.023.527.588,00**
AMORTIZACION DEUDA PUBLICA A CAPITAL		**0,00**	**27.041.227,00**	
Amortizacion Deuda Publica Capital	0,00			
AMORTIZACION DEUDA PUBLICA A INTERESES		**27.041.227,00**		
Amortizacion Deuda Publica Intereses	27.041.227,00			
SECTOR SALUD			**462.828.551,00**	
AMORTIZACION DEUDA PUBLICA A CAPITAL		**300.000.000,00**		
Amortizacion Deuda Publica Capital	300.000.000,00			
AMORTIZACION DEUDA PUBLICA A INTERESES		**162.828.551,00**		
Amortizacion Deuda Publica Intereses	162.828.551,00			
SECTOR DEPORTE Y RECREACION			**180.968.843,00**	
AMORTIZACION DEUDA PUBLICA A CAPITAL		**0,00**		
Amortizacion Deuda Publica Capital	0,00			
AMORTIZACION DEUDA PUBLICA A INTERESES		**180.968.843,00**		
Amortizacion Deuda Publica Intereses	180.968.843,00			
SECTOR VIAS - TRANSPORTE			**42.642.040,00**	
AMORTIZACION DEUDA PUBLICA A CAPITAL		**0,00**		
Amortizacion Deuda Publica Capital	0,00			
AMORTIZACION DEUDA PUBLICA A INTERESES		**42.642.040,00**		
Amortizacion Deuda Publica Intereses	42.642.040,00			
SECTOR VIVIENDA			**2.065.381,00**	
AMORTIZACION DEUDA PUBLICA A CAPITAL		**0,00**		
Amortizacion Deuda Publica Capital	0,00			
AMORTIZACION DEUDA PUBLICA A INTERESES		**2.065.381,00**		
Amortizacion Deuda Publica Intereses	2.065.381,00			
CREDITO DE TESORERIA			**0,00**	

ANEXO PRESUPUESTO DE GASTOS VIGECIA 2021

AMORTIZACION DEUDA PUBLICA A INTERESES		0,00		
Amortizacion Deuda Publica Intereses	0,00			
MEDIO AMBIENTE			88.334.674,00	
AMORTIZACION DEUDA PUBLICA A CAPITAL		0,00		
Amortizacion Deuda Publica Capital	0,00			
AMORTIZACION DEUDA PUBLICA A INTERESES		88.334.674,00		
Amortizacion Deuda Publica Intereses	88.334.674,00			
EQUIPAMIENTO MUNICIPAL			219.646.872,00	
AMORTIZACION DEUDA PUBLICA A CAPITAL		0,00		
Centro de Bienestar del Anciano	0,00			
AMORTIZACION DEUDA PUBLICA A INTERESES		219.646.872,00		
Amortiza Intereses Centro de Bienestar del Anciano	63.096.196,00			
Amortiza Intereses Parque Fundadores	3.605.497,00			
Amortizacion Intereses Credito Obras equipamiento	152.945.179,00			
INVERSION				41.635.439.475,00
RECURSOS PROPIOS (001)				8.001.914.791,00
LIBRE DESTINACION - (00101)				8.001.914.791,00
CON SEGURIDAD EL DESARROLLO SOCIAL ES LA BASE DE LA EQUIDAD				1.944.494.908,00
EDUCACION			842.474.108,00	
CALIDAD Y PERTINENCIA PARA LA VIDA CIUDADANA		638.224.108,00		
Capacitaciones y/o escuelas de familia en proyecto de vida, convivencia y ciudadanía.	84.000.000,00			
Estudiantes beneficiados con acompañamiento pedagógico, psicológico y de nivelación académica.	84.000.000,00			
Estudiantes beneficiados con proyectos educativos transversales (PEI, programas	449.224.108,00			
Plan Educativo Municipal formulado e implementado.	21.000.000,00			
EDUCACION SUPERIOR PARA LA VIDA LABORAL		20.000.000,00		
Alianzas con instituciones de educación superior para la articulación de ciclos propedéuticos entre la educación media y la educación superior.	10.000.000,00			
Alianzas con el sector productivo para conocer las necesidades laborales en nuestro municipio.	10.000.000,00			
CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACION PARA UNA EDUCACION DE CAL		184.250.000,00		
Salas de innovación, e investigación (herramientas multimediales y de sistemas) dotadas bajo la logica de la metodología SER+ STEAM	44.000.000,00			
Proyectos de innovación, ciencia y tecnología que desarrollen competencias SER+STEAM.	110.250.000,00			
Proyectos SER+ STEAM con el sector productivo del municipio y los proyectos metropolitanos	30.000.000,00			
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO			60.480.000,00	
GOBERNANZA DEL AGUA Y SANEAMIETO BASICO		60.480.000,00		
Sistemas de agua potable construidos, ampliados y/o adecuados	60.480.000,00			
DEPORTE Y RECREACION			304.750.000,00	
FOMENTO DEL DEPORTE LA RECREACION Y LA ACTIVIDAD FISICA		258.100.000,00		
Torneos y festivales deportivos y recreativos realizados	0,00			
Eventos deportivos de carácter regional, departamental, nacional e internacional, realizados y/o apoyados	50.000.000,00			
Juegos deportivos interbarrios, interveredas, e institucionales realizados	15.000.000,00			
Escuelas deportivos en sus diferentes ramas y categorias con preparacion fisica y deportiva	166.850.000,00			
Talentos deportivos excepcionales, identificados, apoyados y promocionados para competencias de alto nivel	26.250.000,00			
PROMOCION DEL DEPORTE Y LA RECREACION DEL SECTOR EDUCAT		24.900.000,00		

Deportistas del sector educativo que participan en Juegos del Magisterio en su diferenes disciplinas, ramas y modalidades	11.000.000,00			
Disciplinas deportivas, ramas y categorias de los Juegos Intercolegiados y -Escolares - SUPERATE, con participación institucional	5.000.000,00			
Instituciones educativas que participan en la Copa Bachilleres y Copa Primaria a nivel municipal	8.900.000,00			
SISTEMA MUNICIÁL DE DEPORTE		**21.750.000,00**		
Clubes Deportivos, Clubes Promotores Deportivas, y Comités Deportivos de JAC asesorados y apoyados	16.500.000,00			
Dirigentes y comunidad deportiva, capacitados en administracion deportiva, y gestión de recursos para el sector	5.250.000,00			
CULTURA			**290.790.800,00**	
ARTE CULTURA Y PATRIMONIO PARA LA VIDA		**244.650.000,00**		
Población atendida en procesos formativos artísticos y culturales en la zona urbana y rural.	83.650.000,00			
Encuentros culturales y artísticos de los grupos de formación y proyección.	150.000.000,00			
Actividades que contribuyan a la diivulgación de la identidad patrimonial del municipio	11.000.000,00			
BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL ESPACIO LA VIDA , EL ENCUENTRO		**46.140.800,00**		
Proyectos entre las bibliotecas escolares y/o comunitarias y la Biblioteca Pública Municipal.	10.000.000,00			
Programas de formación y divulgación de conocimientos para la comunidad en general.	16.140.800,00			
Nuevas colecciones adquiridas para la Biblioteca Pública Municipal.	20.000.000,00			
VIVIENDA			**446.000.000,00**	
VIVIENDA CON SEGURIDAD		**206.000.000,00**		
Viviendas VIP, VIPA, VIS, construidas	96.000.000,00			
Proyectos inmobiliarios por medio de alianzas Estrategicas presentados	50.000.000,00			
Predios legalizados	60.000.000,00			
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA		**70.000.000,00**		
Viviendas mejoradas	70.000.000,00			
PLANEAMOS LA VIVIENDA DEL FUTURO		**170.000.000,00**		
Política pública de vivienda elaborada	45.000.000,00			
Plan estratégico de vivienda elaborado	45.000.000,00			
Ferias inmobiliarias realizadas.	40.000.000,00			
Talleres realizados para la Generación de incentivos de ahorro en la población	40.000.000,00			
CON SEGURIDAD SOMOS UN TERRITORIO DIVERSO (Atención a Grupos Vulnerables)				**1.100.752.565,00**
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES			**1.100.752.565,00**	
CON SEGURIDAD REALIZAREMOS LA PROTECCION INTEGRAL DE NIÑ		**207.120.506,00**		
Acciones para la disminución y prevención del trabajo infantil.	49.350.000,00			
Política pública para la Protección Integral de los Niños, niñas, adolescentes del municipio de Copacabana en implementación	115.770.506,00			
Implementación de acciones de prevención de comisión de conductas delictivas en contra de NNAJ	21.000.000,00			
Procesos de prevención del maltrato, protección integral y restablecimiento de derechos de NNAJ ejecutados	21.000.000,00			
JUVENTUD QUE CON SEGURIDAD APORTA AL DESARROLLO LOCAL		**108.950.625,00**		

Política pública municipal de Juventud actualizada e implementada a través de la construcción y adopción de su Plan Decenal	42.000.000,00			
Apoyo a iniciativas de organizaciones que trabajen por el bienestar de la juventud del municipio	25.450.625,00			
Realización de capacitaciones para la promoción de la participación, desarrollo humano, goce de derechos sexuales y salud mental.	10.000.000,00			
Festivales o encuentros artísticos, culturales, educativos y deportivos que promuevan el empoderamiento juvenil	31.500.000,00			
CON SEGURIDAD VELAMOS POR LA EQUIDAD DE GENERO		**32.427.150,00**		
Política pública municipal de equidad de género implementada a través de la construcción y adopción de su Plan Decenal	21.427.150,00			
Talleres de acompañamiento psicosocial para el empoderamiento de las mujeres en los entornos familiares y sociales.	5.000.000,00			
Campañas comunicacionales en diversidad sexual e identidades de género, Promoción y prevencion de la salud sexual y reproductiva de las mujeres y población diversa del muncipio diseñadas e implementadas	3.000.000,00			
Realización de capacitaciones para la preparación de iniciativas productivas y emprendimiento basado en genero	3.000.000,00			
CON SEGURIDAD PROMOVEMOS LA INCLUSION SOCIAL DE LAS PER		**136.500.000,00**		
Política pública municipal de discapacidad con ajuste legislativo e implementada a través de la construcción y adopción de su Plan Decenal	15.000.000,00			
Realización de actividades tendientes a generar acceso a educación, formación y recreación de población en situación de discapacidad.	86.500.000,00			
Realización de alianzas con empresarios para la inclusión de las población en situación de discapacidad	5.000.000,00			
Apoyo en la realización de terapias para la población en situación de discapacidad	30.000.000,00			
CON SEGURIDAD ARTICULAMOS LAS ACCIONS PARA LA ATENCION I		**166.848.897,00**		
Plan de Acción Territorial para la atención integral a víctimas de conflicto armado, formulado e implementado	52.500.000,00			
Acompañamiento psicosocial para la reparación integral y garantías de no repetición para las víctimas del conflicto armado.	10.000.000,00			
Capacitaciones para la formación, educación, empleabilidad para la población víctima.	10.000.000,00			
Ruta de atención integral a víctimas del conflicto armado actualizada y en ejecución	0,00			
Entrega de ayudas humanitarias	94.348.897,00			
CON SEGURIDAD PROMOVEMOS EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS I		**52.500.000,00**		
Plan de Acción Territorial para la atención integral a la población Habitante de Calle, actualizado, implementado y evaluado	10.000.000,00			
Procesos de acompañamiento psico social a personas en situación de calle.	32.500.000,00			
Implemetar mecanismos de seguimiento, control y acompañamiento para las personas Habitantes de y en situación de calle	10.000.000,00			
ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR		**396.405.387,00**		
Plan Decenal de la Política Pública de Envejecimiento Humano y Vejez, gestionado	396.405.387,00			
CON SEGURIDAD IMPULSAREMOS EL DESARROLLO LOCAL.				**990.424.695,00**
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO			**115.915.859,00**	
CON SEGURIDAD PROMOCIONAMOS GENERACION DE EMPLEO LOCA		**36.750.000,00**		

Personas capacitadas en formación para el empleo y emprendimiento.	10.000.000,00			
Fortalecimiento de la agencia de empleo del municpio	18.750.000,00			
Alianzas estratégicas para impulsar la generación de nuevos puestos de trabajo formales para los habitantes del municipio	3.000.000,00			
Realización de ferias empresariales para la articulación entre la oferta y la demanda de empleo en el muncipio	5.000.000,00			
CON SEGURIDAD CONTRIBUIMOD A LA FORMALIZACION ECONOMICA		**43.433.250,00**		
Iniciativas de emprendiemiento local apoyadas y acompañadas	22.433.250,00			
impulso a iniciativas y emprendimientos de economía naranja, economía circular y valle del software	21.000.000,00			
CON SEGUIRIDAD IMPULSAMOS EL TURISMO EN NUESTRO TERRITOI		**35.732.609,00**		
Plan Local Turístico para el Municipio de Copacabana, implementado a través del diseño y puesta en marcha de Planes de Acciones Anuales, según lo dispuesto en el Art. 5, Paragrafo 1, del Acuerdo Municipal 116 de 2019	5.000.000,00			
Cumplimiento de Actividades del Plan Local de Turismo para el Municipio de Copacabana	20.732.609,00			
Apoyo y acompañamiento de las inciativas turísticas locales, la formalización de rutas turísticas sectoriales, el ecoturismo y turismo de aventura	10.000.000,00			
AGROPECUARIO			**227.241.000,00**	
DESARROLLO AGRICOLA Y AGROPECUARIO		**227.241.000,00**		
Productores pecuarios y agrícolas beneficiados con servicio de asistencia técnica.	47.250.000,00			
Capacitaciones realizadas en buenas prácticas agrícolas y pecuarias.	16.800.000,00			
Mercados campesinos realizados.	42.000.000,00			
Huertas familiares y escolares acompañadas con servicio de asistencia técnica	13.125.000,00			
Plan Agropecuario Municipal formulado, adoptado e implementado.	108.066.000,00			
TRANSPORTE			**383.972.356,00**	
EDUCACION VIAL CON SEGURIDAD		**383.972.356,00**		
Equipos para la operación de la seguridad vial adquiridos y con adecuado mantenimiento	48.300.000,00			
Plan Local de Seguridad Vial actualizado e implementado	335.672.356,00			
Centro Integral de atención creado y en funcionamiento				
ALUMBRADO PÚBLICO				
ALUMBRADO PÚBLICO			**23.940.000,00**	
Puntos luminosos del Sistema de Alumbrado Público con mantenimiento, reposicion y expansion del servicio	23.940.000,00	**23.940.000,00**		
EQUIPAMIENTO Y ESPACIO PÚBLICO				
EQUIPAMIENTO INSTUTUCIONAL Y ESPACIO PUBLICO			**239.355.480,00**	
		239.355.480,00		

Infraestructura de equipameintos institucionales construida y/o ampliada - CARCEL METROPOLITANA	50.000.000,00			
Estudios y diseños de equipamientos municipales y espacios públicos realizados	189.355.480,00			
COPACABANA CON SEGURIDAD INTEGRAL				1.761.210.533,00
SEGURIDAD			1.761.210.533,00	
COPACABANA CON SEGURIDAD PBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA		820.170.500,00		
Denuncias tramitadas	50.169.500,00			
Mesa insterinstitucional con presencia de los organimos de investigación funcionando	5.000.000,00			
Plan de seguridad integral formulado y en ejecución	765.001.000,00			
CON SEGURIDAD COPACABANA SE TRANSFORMA EN SITIO DE PAZ		305.734.933,00		
Jornadas insitucionales para la promoción de la sana convivencia	203.084.933,00			
Capacitación a los miembros de la Policia Nacional sobre la aplicación del Codigo Nacional de Policia y Convivencia Ciudadana.	5.000.000,00			
Realización de operativos de control de cumplimiento del código nacional de policía	97.650.000,00			
CON SEGURIDAD FORTALECEMOS NUESTRA FUERZA PUBLICA		525.000.000,00		
Aumento del vehiculos del parque automotor a la fuerzas de seguridad del estado.	100.000.000,00			
Circuito cerrado de televisión adecuado y/o con mantenimiento.	425.000.000,00			
CON SEGURIDAD COPACABANA UN TERRITORIO DE CONVIVENCIA		75.203.400,00		
Denuncias tramitadas por la Comisaría de Familia e Inspecciones de Policía.	30.101.700,00			
Programas de prevención y promoción a la convivencia ciudadana.	30.101.700,00			
Campañas de promoción y prevencion frente a la violencia intrafamiliar	15.000.000,00			
COPACABANA UN TERRITORIO DE IGUALDAD SOCIAL Y DE OPORTUN		35.101.700,00		
Campañas de promoción y atención de los	5.000.000,00			
Actividades de descentralización institucional	30.101.700,00			
CON SEGURIDAD LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA NOS AYUDA A LA TOMA DE DECISIONES				94.500.000,00
DESARROLLO COMUNITARIO			94.500.000,00	
CON SEGURIDAD LA PARTICIPACION CIUDADANA SE FORTALECE		20.000.000,00		
Formulación y puesta en marcha del sistema de	10.000.000,00			
realización de encuentros municipales de	10.000.000,00			
CON SEGURIDAD LA PARTICIPACION CIUDADANA INCIDE EN EL DESA		74.500.000,00		
Capacitaciones y acompañamiento legal, administrativo, contable y de gestión a las JAC del muncipio	52.500.000,00			
Acciones para potenciar las capacidades adminstrativas y de gestión de las organizacones sociales del muncipio	12.000.000,00			
Realizar la Georreferenciacion y actualización de radios de acción por junta y zonal.	10.000.000,00			
CON SEGURIDAD COPACABANA CON GOBERNANZA E INSTITUCIONALIDAD				1.497.503.975,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			1.497.503.975,00	
GESTION PRESUPUESTAL		335.433.860,00		
Predios urbanos y rurales incorporados a la base catastral municipal	100.000.000,00			
Procesos de fiscalizacion de industria y comercio ejecutados	117.716.930,00			
Procesos de cobro persuasivo y coactivo iniciados	117.716.930,00			
GESTION DOCUMENTAL		118.590.000,00		

ANEXO PRESUPUESTO DE GASTOS VIGECIA 2021

Sistema de gestion documental implementado y adoptado	60.000.000,00			
Tablas de valoracion documental aprobada, convalidada, e implementada	58.590.000,00			
TALENTO HUMANO		**128.000.000,00**		
Reordenamiento Administrativo implementado y adoptado	105.000.000,00			
Consolidar el Sistema de Servicio al Ciudadano	0,00			
Manual de funciones y Competencias actualizados conforme a la normatividad vigente.	21.000.000,00			
Plan de capacitaciones institucional implementado	2.000.000,00			
GOBIERNO DIGITAL Y TICS PARA LA GESTION		**87.570.000,00**		
implementación de la politica de gobierno digital	87.570.000,00			
Infraestructura tecnologica y de las comunicaciones (software, hadware) actualizada	0,00			
PLANEACION INSTITUCIONAL		**476.330.115,00**		
Plan Basico de Ordenamiento Territorial implementado, aprobado, adotado y en ejecucion.	55.100.000,00			
Norma urbanistica básica implementada	230.630.115,00			
Ssitema estadistico municipal georeferenciado implementado, adoptado y en operación	40.000.000,00			
Capacitacion en Planes Sectoriales y formulacion de Proyectos de inversion	2.000.000,00			
Certificación en el Sistema de Gestión de la calidad actualizado	12.600.000,00			
Sisben IV implementado	80.000.000,00			
Modelo Integrado de Planeación y Gestión implementado	35.000.000,00			
Capacitaciones sobre el Sistema de Gestión de Calidad y Modelo Integrado de Planeación y Gestión realizadas a los servidores públicos	21.000.000,00			
COMUNICACIÓN , INFORMACION,Y RELACIONES PUBLICAS CORPORA		**346.330.000,00**		
Plan de Comunicación Pública y Corporativa impementado y ejecutado	225.080.000,00			
Equipos de comunicación para modernizacion de la radiodifusora insititucional adquridos	25.000.000,00			
Estrtategias de comunicacion, de informacion y relaciones publicas ejecutadas	96.250.000,00			
FOMENTO DE LA TRANSPARENCIA Y CONFIANZA CIUDADANA		**5.250.000,00**		
Campañas de sensibilizacio de la cultura del auto control institucional realizadas	5.250.000,00			
COPACABANA CON SEGURIDAD EN MANEJO DEL MEDIO AMBIENTE				
AMBIENTAL				**613.028.115,00**
BIODIVERSIDAD Y PROTECCION DEL RECURSO HIDRICO		**431.428.115,00**	**613.028.115,00**	
Áreas conservadas para la protección de los recursos naturales.	280.630.115,00			
Recuperación de las zonas deforestadas, las cuencas y sus retiros y espacios públicos verdes.	42.000.000,00			
Asistencia técnica orientadas al apoyo de los acueductos veredales de primer uso para la conservación de la oferta hídrica.	5.250.000,00			
Sistema de Gestión Ambiental Municipal – SIGAM formulado, adoptado e implementado.	103.548.000,00			
EDUCACION Y CULTURA AMBIENTAL		**31.500.000,00**		
Acompañamiento a PRAES, PROCEDAS y PRAUS.	10.500.000,00			

Capacitaciones y/o sensibilizaciones en componentes ambientales (Flora, biodiversidad, cambio climático, calidad del aire, entre otros).	21.000.000,00			
BIENESTAR ANIMAL		**123.850.000,00**		
Sensibilizaciones y/o capacitaciones realizados en tenencia responsable de mascotas y la no tenencia de fauna silvestre en cautiverio.	5.250.000,00			
Jornadas de adopción.	2.100.000,00			
Atención integral a animales en condición de vulnerabilidad.	116.500.000,00			
CAMBIO CLIMATICO Y CALIDAD DEL AIRE		**26.250.000,00**		
Plan de Acción para el Cambio y la Variabilidad Climática, adoptado y en implementación.	5.250.000,00			
Proyecto de Eco-barrios formulado y en implementación.	21.000.000,00			
IMPUESTO TELEFONICO				
CON SEGURIDAD IMPULSAREMOS EL DESARROLLO LOCAL.				**1.162.115.954,00**
TRANSPORTE			**1.162.115.954,00**	
INFRAESTRUCTURA VIAS URBANA Y RURAL MUNICIPAL		**1.162.115.954,00**		
Infraestructura vial urbana y rural contruida, adecuada y/o con mantenimiento	912.115.954,00			
facturacion Impuesto Telefonico	250.000.000,00			
ALUMBRADO PUBLICO				
CON SEGURIDAD IMPULSAREMOS EL DESARROLLO LOCAL.				**3.570.683.690,00**
ALUMBRADO PÚBLICO			**3.570.683.690,00**	
ALUMBRADO PÚBLICO		**3.570.683.690,00**		
Puntos luminosos del Sistema de Alumbrado Público con repotenciacion y modernizaacion del servicio	1.000.000.000,00			
Puntos luminosos del Sistema de Alumbrado Público con mantenimiento, reposicion y expansion del servicio	1.670.683.690,00			
Facturacion Alumbrado Publico	200.000.000,00			
Puntos luminosos del Sistema de Alumbrado Público con mantenimiento, reposicion y expansion del servicio -ALUMBRADO NAVIDEÑO Art. 349 Ley 1819	700.000.000,00			
INFRACCIONES DE TRANSITO				
CON SEGURIDAD IMPULSAREMOS EL DESARROLLO LOCAL.				**1.095.297.160,00**
TRANSPORTE			**1.095.297.160,00**	
INFRAESTRUCTURA VIAS URBANA Y RURAL MUNICIPAL		**250.000.000,00**		
Malla vial urbana y rural adecuada conforme a lo requerido para peatones y ciclistas	250.000.000,00			
EDUCACION VIAL CON SEGURIDAD		**845.297.160,00**		
Campañas de sensibilizacion a los diferentes actores viales realizadas	25.000.000,00			
Equipos para la operación de la seguridad vial adquiridos y con adecuado mantenimiento	225.000.000,00			
Plan Local de Seguridad Vial actualizado e implementado	279.697.160,00			
Centro Integral de atención creado y en funcionamiento	110.000.000,00			
Campañas a conductores y pasajeros de transporte de servicio público, realizadas	0,00			
Estudio de Demanda Insatisfecha para aumentar la cobertura de transporte público de pasajeros, realizado	20.000.000,00			

Plan integral de movilidad realizado	100.000.000,00			
Operativos especificos para el control y la seguridad vial	85.600.000,00			
INVERSION CON TRANSFERENCIAS				
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES				
S.G.P EDUCACION CALIDAD				6.286.394.851,00
CON SEGURIDAD EL DESARROLLO SOCIAL ES LA BASE DE LA EQUIDAD				414.772.247,00
EDUCACION				414.772.247,00
CALIDAD Y PERTINENCIA PARA LA VIDA CIUDADANA			414.772.247,00	
Estudiantes beneficiados con proyectos educativos transversales (PEI, programas ambientales, desarrollo de competencias, etc.)	414.772.247,00			
S.G.P EDUCACION CALIDAD GRATUIDAD				1.022.525.045,00
CON SEGURIDAD EL DESARROLLO SOCIAL ES LA BASE DE LA EQUIDAD				1.022.525.045,00
EDUCACION			1.022.525.045,00	
CALIDAD Y PERTINENCIA PARA LA VIDA CIUDADANA		1.022.525.045,00		
Estudiantes beneficiados con proyectos educativos transversales (PEI, programas ambientales, desarrollo de competencias, etc.)	1.022.525.045,00			
S.G.P AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO				2.128.054.887,00
CON SEGURIDAD EL DESARROLLO SOCIAL ES LA BASE DE LA EQUIDAD				2.028.054.887,00
SALUD			80.000.000,00	
SALUD AMBIENTAL		80.000.000,00		
Mapas de riesgo y vigilancia elaborados	80.000.000,00			
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO			1.948.054.887,00	
GOBERNANZA DEL AGUA Y SANEAMIETO BASICO		1.948.054.887,00		
Sistemas de tratamiento de aguas residuales construidos, ampliados y optimizados	322.953.287,00			
Sistemas individuales de disposición de aguas residuales	100.000.000,00			
Estructura de conduccion para saneamiento basico construidas, mejoradas y optimizadas	436.718.364,00			
Subsidios acueducto - Acueductos veredales con asistencia tecnica y administrativa permanente fortalecidos - EPM	164.151.091,00			
Subsidios Alcantarillado - Acueductos veredales con asistencia tecnica y administrativa permanente fortalecidos - EPM	325.764.910,00			
Subsidios Aseo -Acueductos veredales con asistencia tecnica y administrativa permanente fortalecidos - COPASEO	258.181.169,00			
Subsidios acueducto - Acueductos veredales con asistencia tecnica y administrativa permanente fortalecidos - ACUED VEREDALES	340.286.066,00			
COPACABANA CON SEGURIDAD EN MANEJO DEL MEDIO AMBIENTE				100.000.000,00
AMBIENTAL			100.000.000,00	
GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS		100.000.000,00		
Sensibilizaciones en manejo, separación, aprovechamiento y disposición de residuos sólidos.	40.000.000,00			
Actualización y aprobación del Plan de Gestión Integral de Residuos Solidos.	40.000.000,00			
Programas de posconsumo implementados.	10.000.000,00			
Capacitaciones realizadas para el fortalecimiento y promoción de la asociatividad en el gremio de recicladores.	10.000.000,00			
S.G.P DEPORTE Y RECREACION				257.764.283,00
CON SEGURIDAD EL DESARROLLO SOCIAL ES LA BASE DE LA EQUIDAD				257.764.283,00
DEPORTE Y RECREACION			257.764.283,00	
FOMENTO DEL DEPORTE LA RECREACION Y LA ACTIVIDAD FISICA		257.764.283,00		
Torneos y festivales deportivos y recreativos realizados	257.764.283,00			
S.G.P CULTURA				193.323.212,00
CON SEGURIDAD EL DESARROLLO SOCIAL ES LA BASE DE LA EQUIDAD				193.323.212,00
CULTURA			193.323.212,00	

ANEXO PRESUPUESTO DE GASTOS VIGECIA 2021

ARTE CULTURA Y PATRIMONIO PARA LA VIDA		193.323.212,00		
Población atendida en procesos formativos artísticos y culturales en la zona urbana y rural.	193.323.212,00			
S.G.P OTROS SECTORES DE INVERSION				2.148.760.689,00
CON SEGURIDAD EL DESARROLLO SOCIAL ES LA BASE DE LA EQUIDAD				1.426.682.902,00
DEPORTE Y RECREACION			1.109.526.114,00	
FOMENTO DEL DEPORTE LA RECREACION Y LA ACTIVIDAD FISICA		1.109.526.114,00		
Torneos y festivales deportivos y recreativos	374.400.000,00			
Escuelas deportivos en sus diferentes ramas y categorias con preparacion fisica y deportiva	735.126.114,00			
CULTURA			317.156.788,00	
ARTE CULTURA Y PATRIMONIO PARA LA VIDA		317.156.788,00		
Población atendida en procesos formativos artísticos y culturales en la zona urbana y rural.	317.156.788,00			
CON SEGURIDAD SOMOS UN TERRITORIO DIVERSO (Atención a Grupos Vulnerables)				722.077.787,00
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES			722.077.787,00	
ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR		722.077.787,00		
Plan Decenal de la Política Pública de Envejecimiento Humano y Vejez, gestionado	722.077.787,00			
GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS				
S.G.P ALIMENTACION ESCOLAR				121.194.488,00
CON SEGURIDAD EL DESARROLLO SOCIAL ES LA BASE DE LA EQUIDAD				121.194.488,00
EDUCACIÓN			121.194.488,00	
CALIDAD Y PERTINENCIA PARA LA VIDA CIUDADANA		121.194.488,00		
Estudiantes beneficiados del Programa de	121.194.488,00			
FONDOS ESPECIALES				2.918.534.724,00
FONDO DE SEGURIDAD				
FONDO DE SEGURIDAD				
COPACABANA CON SEGURIDAD				200.000.000,00
SEGURIDAD				200.000.000,00
COPACABANA CON SEGURIDAD PBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA			200.000.000,00	
CON SEGURIDAD COPACABANA SE TRANSFORMA EN SITIO DE PAZ		200.000.000,00		
Realización de operativos de control de cumplimiento del código nacional de policía	200.000.000,00			
ESTAMPILLA C.B.A				
OTROS SECTORES				
CON SEGURIDAD SOMOS UN TERRITORIO DIVERSO (Atención a Grupos Vulnerables)				652.476.192,00
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES				652.476.192,00
ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR			652.476.192,00	
dotacion y funcionamiento centro vida o día para promover la inclusión social de las Personas mayores y el envejecimiento activo.	456.733.334,40			
Plan de atención integral al adulto mayor implementado	195.742.857,60			
TRANSFERENCIAS PORCE II				
TRANSFERENCIAS PORCE II				103.521.877,00
CON SEGURIDAD EL DESARROLLO SOCIAL ES LA BASE DE LA EQUIDAD				103.521.877,00
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO			103.521.877,00	
GOBERNANZA DEL AGUA Y SANEAMIETO BASICO		103.521.877,00		
Sistemas de agua potable construidos, ampliados y/o adecuados	103.521.877,00			
ESTAMPILLA U DE A				
ESTAMPILLA U DE A				72.412.004,00
CON SEGURIDAD EL DESARROLLO SOCIAL ES LA BASE DE LA EQUIDAD				72.412.004,00
EDUCACION			72.412.004,00	
EDUCACION SUPERIOR PARA LA VIDA LABORAL		72.412.004,00		
Alianzas con instituciones de educación superior para la articulación de ciclos propedéuticos entre la educación media y la educación superior.	72.412.004,00			
FONFO GANADERO				
FONFO GANADERO				705.019.984,00
CON SEGURIDAD IMPULSAREMOS EL DESARROLLO LOCAL.				705.019.984,00
AGROPECUARIO			705.019.984,00	
DESARROLLO AGRICOLA Y AGROPECUARIO		705.019.984,00		
Plan Agropecuario Municipal formulado, adoptado e implementado.	705.019.984,00			
ESTAMPILLA PRO- HOSPITAL				131.546.307,00
CON SEGURIDAD EL DESARROLLO SOCIAL ES LA BASE DE LA EQUIDAD				131.546.307,00

ANEXO PRESUPUESTO DE GASTOS VIGECIA 2021

SALUD				
FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA		131.546.307,00	131.546.307,00	
Jornada de sensibilización para humanizar los servicios de salud y en la ESE Hospital Santa Margarita	131.546.307,00			
FONDO GESTION DEL RIESGO				
RECURSOS PROPIOS				1.053.558.360,00
COPACABANA CON SEGURIDAD EN MANEJO DEL MEDIO AMBIENTE				
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES				387.960.000,00
MANEJO INTEGRAL DE LA GESTION DEL RIESGO Y LA ATENCION DE		387.960.000,00	387.960.000,00	
Plan Municipal de Gestion del Riesgo y de Desastres -PMGRD, implementado, adoptado y en ejecucion	57.960.000,00			
Estudio de detalle de zonas de vulnerabilidad y amenaza realizados	50.000.000,00			
Obras y/o acciones para la mitigación del riesgo ejecutadas	200.000.000,00			
Capacitaciones sobre el conocimiento y reduccion del riesgo, y manejo de desastres realizadas	15.000.000,00			
Jornadas pedagogicas institucionales para el conocimiento y reducción del riesgo realizadas	15.000.000,00			
Sistema de alertas tempranas implementados y en operación	50.000.000,00			
S.G.P PROPOSITO GENERAL OTROS SECTORES				
COPACABANA CON SEGURIDAD EN MANEJO DEL MEDIO AMBIENTE				
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES				300.000.000,00
MANEJO INTEGRAL DE LA GESTION DEL RIESGO Y LA ATENCION DE		300.000.000,00	300.000.000,00	
Acciones para Reduccion del Riesgo Biologico de la Transmision del COVID19	300.000.000,00			
SOBRETASA BOMBERIL				
COPACABANA CON SEGURIDAD EN MANEJO DEL MEDIO AMBIENTE				
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES				365.598.360,00
MANEJO INTEGRAL DE LA GESTION DEL RIESGO Y LA ATENCION DE		365.598.360,00	365.598.360,00	
Organismos de socorro de prevención y atencion de desastres con apoyo institucional	365.598.360,00			
FONDO LOCAL DE SALUD				
REGIMEN SUBSIDIADO				18.600.498.305,00
RECURSOS PROPIOS				16.016.203.134,00
CON SEGURIDAD EL DESARROLLO SOCIAL ES LA BASE DE LA EQUIDAD				
SALUD				245.064.377,00
FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA		245.064.377,00	245.064.377,00	
Cobertura en aseguramiento en salud -RECURSOS	245.064.377,00			
Cobertura en aseguramiento en salud - RENDIMIENTOS FROS - RECURSOS PROPIOS	0,00			
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES				
CON SEGURIDAD EL DESARROLLO SOCIAL ES LA BASE DE LA EQUIDAD				
SALUD				6.178.769.730,00
ASEGURAMIENTO		6.178.769.730,00	6.178.769.730,00	
Cobertura en aseguramiento en salud - S.G.P	5.798.243.685,00			
Cobertura en aseguramiento en salud - S.G.P	380.526.045,00			
ADRESS				
CON SEGURIDAD EL DESARROLLO SOCIAL ES LA BASE DE LA EQUIDAD				
SALUD				7.491.556.056,00
ASEGURAMIENTO		7.491.556.056,00	7.491.556.056,00	
Cobertura en Aseguramiento en Salud- ADRES Contin	7.369.449.002,00			
Cobertura en Aseguramiento en Salud- ADRES Pobla	122.107.054,00			
.				
CON SEGURIDAD EL DESARROLLO SOCIAL ES LA BASE DE LA EQUIDAD				
SALUD				1.798.359.594,00
ASEGURAMIENTO		1.798.359.594,00	1.798.359.594,00	
Cobertura en Aseguramiento en Salud-	1.798.359.594,00			
COLJUEGOS 75%				
CON SEGURIDAD EL DESARROLLO SOCIAL ES LA BASE DE LA EQUIDAD				
SALUD				239.204.491,00
ASEGURAMIENTO		239.204.491,00	239.204.491,00	
Cobertura en Aseguramiento en Salud- COLJUEGOS 75%	239.204.491,00			
IVC SUPER SALUD SSF				

ANEXO PRESUPUESTO DE GASTOS VIGECIA 2021

CON SEGURIDAD EL DESARROLLO SOCIAL ES LA BASE DE LA EQUIDAD				**63.248.886,00**
SALUD			**63.248.886,00**	
ASEGURAMIENTO		**63.248.886,00**		
Tasa 0,4 % IVC Super Salud SSF	63.248.886,00			
SALUD PUBLICA				**2.144.541.848,00**
RECURSOS PROPIOS				**1.530.489.183,00**
PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 60%				**1.102.589.183,00**
SALUD			**1.102.589.183,00**	
SALUD AMBIENTAL		**50.000.000,00**		
Jornadas de vacunación antirrabica	50.000.000,00			
VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES		**90.000.000,00**		
Campañas de IEC que desestimulen el consumo del cigarrillo en la población, realizadas Levantar linea base de tabaquismo	45.000.000,00			
Personas vinculadas al grupo estilos de vida saludable- Condiciones Cronicas Prevalentes	45.000.000,00			
CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL		**160.000.000,00**		
Plan de Salud mental municipal elaborado e implementado- Promocion de la Salud Mental y la Convivencia	80.000.000,00			
Plan de Salud mental municipal elaborado e implementado- Promocion y atencion sustancias sicoactivas	80.000.000,00			
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL		**460.739.183,00**		
Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional implementado	460.739.183,00			
SEXUALIDAD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS		**40.000.000,00**		
Campañas en Instituciones educativas, para la educación sexual basada en el ejercicio de derechos humanos, sexuales y reproductivos, desde un enfoque de genero diferencial	20.000.000,00			
Instituciones de salud con acompañamiento y seguimiento de la estrategia de maternidad	20.000.000,00			
VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES		**60.000.000,00**		
Cobertura en vacunación de triple viral en niños de 1 año de edad	30.000.000,00			
Casos notificados con control vectorial y seguimiento	30.000.000,00			
GESTIÓN DIFERENCIAL DE LAS POBLACIONES VULNERABLES		**120.000.000,00**		
Plan de atención integral al adulto mayor implementado	80.000.000,00			
Visitas de acompañamineto y seguimiento al desarrollo de la estrategia de atención integral de las enfermedades de la primera infancia en las IPS municipales	20.000.000,00			
Participar de las reuniones del comité para articular acciones para la atención integral en salud para personas con discapacidad,	20.000.000,00			
FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA		**121.850.000,00**		
Jornada de sensibilización para humanizar los servicio	20.000.000,00			
Espacios de participación en salud activos	0,00			
Ejecutar el modelo de atención en salud con la estrate	101.850.000,00			
GESTION EN SALUD PUBLICA 40%				**427.900.000,00**
SALUD			**427.900.000,00**	
SALUD AMBIENTAL		**302.000.000,00**		
Establecimientos sujetos a inspección sanitaria vigilados.	282.000.000,00			
Jornadas de vacunación antirrabica	0,00			
Mapas de riesgo y vigilancia elaborados	20.000.000,00			
Campañas educativas para la prevención de	0,00			
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL		**20.000.000,00**		
Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional implementado	20.000.000,00			
GESTIÓN DIFERENCIAL DE LAS POBLACIONES VULNERABLES		**30.000.000,00**		
Poblacion benefeciada de subsidios de familias en acción	30.000.000,00			
FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA		**75.900.000,00**		
Cobertura en aseguramiento en salud - GESTION DEL TALENTO HUMANO	30.000.000,00			
Elaboración del plan para la prestación de servicios de salud para la población pobre no asegurada- Gestion del Talento Humano	45.900.000,00			

ANEXO PRESUPUESTO DE GASTOS VIGECIA 2021

S.G.P SALUD PUBLICA				**614.052.665,00**
PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 60%				**368.431.599,00**
SALUD			**368.431.599,00**	
SALUD AMBIENTAL		**10.000.000,00**		
Campañas educativas para la prevención de	10.000.000,00			
VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES		**40.000.000,00**		
Campañas de IEC que desestimulen el consumo del cigarrillo en la población, realizadas Levantar línea base de tabaquismo	20.000.000,00			
Personas vinculadas al grupo estilos de vida saludable	20.000.000,00			
CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL		**50.000.000,00**		
Plan de Salud mental municipal elaborado e implementado- Promocion de la Salud Mental y la Convivencia	50.000.000,00			
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL		**50.000.000,00**		
Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional implementado	50.000.000,00			
SEXUALIDAD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS		**40.000.000,00**		
Brigadas de promoción de la salud y prevención de las enfermedades transmisibles (VIH/SIDA	20.000.000,00			
Visitas de acompañamiento y seguimiento al desarrollo de la estrategia SAJ en el ESE Municipal	20.000.000,00			
PROGRAMA SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES		**24.431.599,00**		
ULTIMA DOCEAVA - Jornadas para el apoyo y fortalecimiento de la Gestión integral del riesgo en el Municipio realizada.	24.431.599,00			
SALUD Y ÁMBITO LABORAL		**30.000.000,00**		
Campaña anual para el apoyo y fortalecimiento de las condiciones de salud y trabajo en la población de la economía informal del Municipio realizada.	30.000.000,00			
GESTIÓN DIFERENCIAL DE LAS POBLACIONES VULNERABLES		**44.000.000,00**		
Plan de atención integral al adulto mayor implementado	0,00			
Visitas de acompañamineto y seguimiento al desarrollo de la estrategia de atención integral de las enfermedades de la primera infancia en las IPS municipales	30.000.000,00			
Participar de las reuniones del comité para articular acciones para la atención integral en salud para personas con discapacidad,	14.000.000,00			
FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA		**80.000.000,00**		
Espacios de participación en salud activos	20.000.000,00			
Ejecutar el modelo de atención en salud con la estrategia de Atención en Salud Primaria- ULTIMA DOCEAVA PIC 60%	60.000.000,00			
GESTION EN SALUD PUBLICA 40%				**245.621.066,00**
SALUD			**245.621.066,00**	
SALUD AMBIENTAL		**30.000.000,00**		
Establecimientos sujetos a inspección sanitaria vigilados.	30.000.000,00			
CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL		**60.000.000,00**		
Plan de Salud mental municipal elaborado e implementado- Promocion de la Salud Mental y la Convivencia	60.000.000,00			
VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES		**95.621.066,00**		
Cobertura en vacunación de triple viral en niños de 1 año de edad- ULTIMA DOCEAVA GSP 40%	15.621.066,00			
Casos notificados con control vectorial y seguimiento oportuno	80.000.000,00			
FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA		**60.000.000,00**		
Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria y Gestión del Conocimiento en Salud Publica	60.000.000,00			
PRESTACION DE SERVICIOS				**360.018.493,00**
S.G.P PRESTACION DE SERVICIOS				**360.018.493,00**
CON SEGURIDAD EL DESARROLLO SOCIAL ES LA BASE DE LA EQUIDAD			**360.018.493,00**	
SALUD		**360.018.493,00**		
FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA				
S.G.P Subsidio a la Oferta 11/12 CSF	360.018.493,00			

ANEXO PRESUPUESTO DE GASTOS VIGECIA 2021

OTROS GASTOS EN SALUD				
COLJUEGOS 25%				**79.734.830,00**
FUNCIONAMIENTO				
SALUD				**79.734.830,00**
FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA			**79.734.830,00**	
Prestación y Desarrollo de Servicio de Salud Coljuego	79.734.830,00			